

DECRETO N° 3319
Pucón, 13 DIC. 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de fonda en el Parque Municipal de Pucón presentada por doña Viviana Alexandra Arriagada Belmar RUT [REDACTED] ingresada por la Oficina de Partes bajo el registro n° 4375 de fecha 13/08/2013, que solicita una fonda en el mes de Septiembre 2013.
2. La Solicitud ingresada por la Oficina de Partes bajo el registro N° 499 de fecha 13/09/2013 por doña Viviana Alexandra Arriagada Belmar RUT [REDACTED], que solicita la devolución de Dinero, por no funcionar con una fonda el Parque Municipal en el mes de Septiembre 2013.
3. La Orden de Ingreso Municipal N° 10015 de fecha 03 de Septiembre de 2013, que cancela los derechos por el funcionamiento de una carpas para Fonda en el Parque Municipal del mes de Septiembre.
4. El Certificado del Sr. Juan Manuel Arévalo Carvajal encargado del Parque Municipal que manifiesta que doña Viviana Alexandra Arriagada Belmar RUT [REDACTED], no hizo efectivo a través de la Orden de Ingreso Municipal N° 10015 de fecha 03/09/2013, el funcionamiento de una carpas para fonda en el mes de Septiembre 2013 en el Parque Municipal.
5. El Ord. N° 570/2013 de fecha 11 de Diciembre 2013 de la Unidad Jurídica, manifiesta que es procedente dar curso a la devolución del pago del permiso Municipal ocasional N° 10015 de fecha 03/09/2013 a la Sra. Viviana Alexandra Arriagada Belmar RUT [REDACTED].
6. El Memorandum del Administrador Municipal de fecha 11/12/2013, que manifiesta que el informe del Asesor jurídico informa que procede a la devolución de Dinero.
7. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don **Rodrigo Ortiz Schneier**.
8. Ley N° 3063 de Rentas Municipales Art. N° 40.
9. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

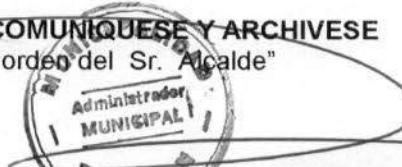
1. Que, mediante la Orden de Ingreso número 10015, mencionada en el punto N° 2 de los VISTOS, doña Viviana Alexandra Arriagada Belmar RUT [REDACTED] canceló los derechos municipales correspondientes a Fonda y Ramadas en el Parque Municipal 2013).
2. Que, Doña Viviana Alexandra Arriagada Belmar RUT [REDACTED] no instaló ni realizó fonda en el Parque Municipal de Pucón en el mes de Septiembre 2013

DECRETO:

1. **PROCEDASE A LA DEVOLUCION** de los derechos Municipales cancelados mediante Orden de Ingreso Municipal N° 10015 de fecha 03 de Septiembre de 2013, correspondientes a \$ 606.705 (Seiscientos Seis mil Setecientos cinco Pesos) a doña Viviana Alexandra Arriagada Belmar RUT [REDACTED]
2. **IMPUTENSE**, el gasto a la cuenta 26.01 "Devoluciones" del presupuesto Municipal 2013.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
J. Matus
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ROS/GMP/MVR/CCG/gmb.
DISTRIBUCION:

Dir. Adm. y Finanzas.
Archivo.

ITEM 26.01.999... 1.795.000
TOTAL AUTORIZADO \$...
MONTO ACUMULADO \$...
MONTO CANCELADO \$...
SALDO POR COMPROB. \$... 323.818

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE